

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31  
DE ENERO DE 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 31 de Enero de 2017, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa DÑA ANGELES MARTINEZ GARCIA, asistida por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente la Sra. Alcaldesa Presidenta, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- .- LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
- .- ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- .- PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO
- .- LUIS MANUEL RUIZ CARLOS
- .- ANTONIO CUADRADO MUÑOZ
- .- JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
- .- MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- MARIA LUISA REQUENA DE LAMO
- .- LUIS ANTONIO ARENAS CANTERO

SECRETARIO:

- .- DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, (29 de Septiembre de 2016 y Urgente de 29 de Diciembre 2016).**

Por la Sra. Alcaldesa se interpela a los miembros de la Corporación sobre alegaciones a las actas, en su caso, pendientes de aprobación.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las actas de fecha 29 de Septiembre y Extraordinaria y Urgente de 29 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

#### **PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de las Resoluciones aprobadas desde el último Pleno de carácter ordinario, de las que tienen copia todos los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

#### **PUNTO TERCERO: INFORMES DE ALCALDIA.**

Por parte de la Alcaldesa se procede a dar cuenta de distintos asuntos que son de interés, para esta Corporación.

.- SENTENCIA ORANGE.

El 30 de Julio de 2015, se firmó un contrato con la empresa Orange, con fecha 5 de Agosto se solicitó la resolución del contrato por los problemas que había de cobertura.

A pesar de todo ello Orange, siguió facturando al Ayuntamiento los servicios contratados. La factura primera por importe de 2.2000 €, se devolvió y después la volvieron a pasar, se cargó en cuenta el 1 de Noviembre de 2015.

Con anterioridad pasaron otra factura el 1 de Octubre de 2015, por importe de 3.201,94 € en concepto de penalización por la no permanencia, esta factura también fue devuelta. Orange no informó de que hubieran consecuencias por el desistimiento, sino todo lo contrario, dijeron que si no estábamos satisfechos con el servicio que nos prestaban, no pasaba nada. En el contrato formalizado tampoco aparecía cláusula de penalización.

Tras los distintos desacuerdos todo se dirimió en el Juzgado y se dictó Sentencia el 14 de Diciembre de 2016.

Se declara terminado el contrato de fecha 30-07-2015.

Se declara la nulidad de las facturas presentadas de fecha 1-10-2015 por importe de 3.201,94 €, y de 1-11-2015 por importe de 2.200,00 €.

Se condena a la demandada Orange a devolver la cantidad de 2.200,00 € más los intereses legales devengados, con expresa condena a costa de la demandada.

La Corporación queda enterada.

.- En el punto 4º del Pleno de 29 de Diciembre 2016, Juan Miguel Torres López del grupo socialista, señala que el Equipo de Gobierno ha gastado más de 400.000,00 € en fiesta y promoción cultural en el año 2015, de acuerdo con la Cuenta General de este mismo año.

El importe de la partida de promoción cultural durante el ejercicio de 2015 fue de 9.745,75 € y el de la cuenta de festejos de 171.899,51 €. El señor concejal del grupo socialista dio una cantidad para promoción cultural, una cantidad que se corresponde con los gastos del concepto 226, que está compuesto por 19 partidas de gastos, entre las que se encuentran estas dos partidas citadas. Concretamente ese ejercicio con pago a cuenta de las sentencias tenía un gasto de 278.537,53 €, como partida más importante del grupo del concepto 226.

La presentación de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, se realiza a distintos niveles, Capítulo, Artículo, Concepto, Area del gasto, Política de gasto,.....Así tenemos "Actos Jurídicos, Contenciosos" 287.537,53 €, "Actividades Socioculturales" 9.745,75 €, "Feria y Fiestas" 171.899,51 €. Total concepto 435.929,27 €.

¿Es usted quien pide mi dimisión?, cuando no sabe interpretar una Cuenta General. Sabemos que es complicado, debería haber hecho lo que hizo pero al revés. Primero preguntar antes de venir a criticar al Pleno.

Interviene Juan Miguel Torres del grupo socialista y pide disculpas, por la interpretación que hizo de esa partida de gastos, se trato de un baile de números y por ello pide disculpas, indicando que eso es lo que hay que hacer cuando alguien se equivoca.

La Corporación queda enterada.

.- En el punto 5º del Pleno del 29 de Diciembre de 2016, el concejal Juan Miguel Torres López del grupo socialista, acusa de haber mentido porqué hemos según él, destinado la subvención percibida para la renovación del alumbrado público a amortizar la parte de la póliza de crédito que quedaba en descubierto.

Pues le recuerda que en el Ayuntamiento se funciona con una caja única, no se puede apartar un dinero para pagar unas u otras cosas.

No se ha engañado a nadie, en ese momento había que liquidar 70.000,00 € que quedaban al descubierto al no poder renovar la póliza por los 900.000,00 €, porque la capacidad de endeudamiento a corto plazo sólo nos permitía renovarla por 830.000,00 €.

De no haber actuado así, al día siguiente del Pleno, tendríamos que haber pagado el 24% de intereses de esos 70.000,00 €, o sea 16.800,00 €/año, no hubiese costado por esa irresponsabilidad. ¿ Es eso lo que usted habría hecho, Sr Torres?. Además ese dinero se ha destinado a amortizar deuda y encima de lo que nos suponía un mayor peligro para el Ayuntamiento, ya que hay que renovarla cada año.

**PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de la Alcaldesa se procede a la apertura del punto Ruegos y Preguntas.

Lo primero que hará será responder a las preguntas que quedaron sin responder en el Pleno de 29 de Diciembre de 2016.

En cuanto al estado lamentable de las calles, va a contestar Pedro Pablo Sánchez del grupo popular.

Indica que desde el año 2007 hasta el año 2013, se han llevado a cabo bastantes obras pavimentación de calles, también es cierto que no es suficiente la inversión llevada a cabo para que las calles del pueblo estén impecables, pero manifiesta que en esas dos legislaturas se invirtieron un total de 409.000,00 €.

En contestación a Antonio Cuadrado portavoz del grupo socialista, sobre un artículo en el periódico La Tribuna, sobre un trabajador municipal.

Me pregunta Antonio Cuadrado, si se lo que es asumir responsabilidades, pues claro que sí, lo ha tenido muy claro desde el momento que aceptó formar parte de unas listas electorales y más aún cuando asumió el cargo de Alcaldesa con la gran responsabilidad que eso conlleva. También sabe que es la única responsable de la seguridad y de la privacidad de datos del Ayuntamiento, es por ello que en cuanto se detectó el programa espía, no dudó en denunciarlo. Le recuerda que la investigación sigue abierta y será un juez quien determine qué responsabilidad le corresponden este caso.

Las claves de alarma y las llaves, se las facilitó ella. Lo dijo desde el primer momento porque fue así y su única intención siempre ha sido facilitar el trabajo al personal del Ayuntamiento.

Se pregunta si tiene la culpa de que el trabajador haya instalado un programa espía. Pone como ejemplo una persona que cuida a personas mayores y estas le facilitan la llave para que pueda acceder al domicilio. Esta persona por ello no tiene por qué robar porque se le haya facilitado la llave. ¿Quién es la culpable las personas mayores por haber facilitado la llave, o de la persona que ha robado?.

También hace constar que bastantes faltas le han perdonado a “mi niño bonito”, le gustaría que ahora en su turno se las pueda enumerar.

En cuanto a la pregunta de si hemos dado cuenta al seguro de responsabilidad civil, decir que cuando sea necesario se hará, pero en este momento no lo es y no tendría sentido él hacerlo.

Recuerda que el expediente disciplinario de este trabajador, sigue su curso con la instrucción del mismo y la instrucción judicial igual, con lo que no hay nada nuevo que decir.

.- Contesta a Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista, sobre su afirmación de que tenemos el tipo impositivo más alto de la provincia de IBI.

Le recuerda que el tipo impositivo que tiene fijado Munera es de 2003 y que no se ha modificado desde entonces.

El tipo de aplicación en el Impuesto de Bienes Inmuebles es de 0,6% y en el Impuesto de Bienes de Naturaleza Rústica es de 1,05%.

El Ayuntamiento lo que sí ha hecho es solicitar al catastro la actualización del valor catastral en función de la ponencia de valores, ya que esta data del año 1994. Esto se hace para que no haya mucha diferencia entre el valor de tasación y el valor real, o sea el valor catastral y el valor de mercado.

El Ayuntamiento paga con esta fuente de ingresos prácticamente todos los servicios que ofrece alumbrado, mantenimiento, servicios, fiestas, obras, servicios sociales en la parte que no está subvencionada, etc...

También quiere manifestar que el impuesto de circulación es al contrario el más bajo de la Provincia, el 1,03%, y de ese tema no hace mención alguna el portavoz del grupo socialista.

- Sobre el tema del panel informativo, que se indicó en el último Pleno, decir que les parece buena idea y seguiremos la recomendación de pedirlos a Diputación. También hay que tener en cuenta que ahora lo que funciona son las redes sociales.

- En cuanto a la pista de pádel que también se debatió sobre ella en el último Pleno, decir que el presupuesto que hizo el arquitecto municipal incluye la preparación del terreno con firmes y pavimento eran 6.447,00 €. Este gasto al tener que comprarla de segunda o tercera mano habría que tenerlo y añadirlo al coste. El presupuesto del arquitecto incluye además cerramiento de cristal 10.128 €, iluminación 2.603 €, en seguridad y salud 350 €, estructura de la cubierta 7.140 €, el coste total de la pista más el IVA sería de 32.458,00 €.

Las pistas que venden de segunda mano son 14.000,00 €, más la preparación de los terrenos ascienden a 6.447,00 €, con lo que tenemos un total de 24.740,00 €.

Porque lo más sensato sería la construcción de una pista nueva, dado la diferencia que existe en los precios.

- En contestación a la pregunta de María Ascensión Bódalo Leal del grupo socialista, sobre la inseguridad para los niños/as de las potadas del parking.

Por parte de la Alcaldesa se concede la palabra a Luis Villora, como concejal delegado de obras.

Este toma la palabra para manifestar que está de acuerdo con la preocupación de María Ascensión Bódalo, y que la pretensión de este Ayuntamiento es que se cambien las portadas, para ello se va a solicitar una subvención a Educación, para su ejecución o bien que acometa

las obras la propia Consejería. En cualquier caso hay que primar siempre y más en este caso la seguridad.

Interviene la Alcaldesa para indicar que cuando cambiaron la puerta de entrada del parking junto al acceso de los niños/as, desde el primer momento se vio y se dijo, pero no hicieron ningún caso de nuestra observación. Les llamó mucho la atención que tanto énfasis que se pone en la seguridad, no se diesen cuenta de ese detalle. Era mucho más práctica y segura la entrada que había anteriormente. Añade la Alcaldesa de que hablará de este tema con la Dirección del Colegio y con el Consejo Escolar.

.- Luis Antonio Arenas Cantero portavoz del grupo Ganemos Munera, preguntó sobre la situación legal de las empresas que están recogiendo aceituna.

Interviene Luis Villora Martínez, primer teniente alcalde, para explicar este tema.

Indica que aparte de la propia Cooperativa, ya existía otra empresa que se dedica a la recepción de aceituna con su correspondiente licencia.

La controversia se ha creado esta vez por la implantación de otra empresa que se dedica a la recepción de aceituna. Esta empresa cuenta con todo el expediente tramitado, que va desde la presentación de la memoria técnica, publicación de la actividad para reclamaciones y la comunicación previa y declaración responsable para poder comenzar con la actividad.

Dada esta situación de legalidad no se puede impedir el ejercicio de una actividad y cumplimiento de libre competencia.

.- Juan María Arenas Escribano del grupo Ganemos Munera, preguntó, sobre la entrega del borrador de los presupuestos de este ejercicio, o si en su caso, se va a trabajar con unos presupuestos prorrogados.

Por parte de la Alcaldesa se indica los trabajos de carácter preparatorios que hay que tener para dar forma a los presupuesto de este ejercicio.

Procede a continuación a dar cuenta de los trabajos que se han hecho en contabilidad.

.- Relación de trabajos de contabilidad y nóminas realizadas durante la semana de diciembre y mes de enero de 2017. Hay un administrativo, este trabajo en periodo de vacaciones se queda sin hacer porque no hay personal que le sustituya.

.- CONTABILIDAD:

Contabilidad ingresos mes de noviembre.

Contabilidad ingresos mes de diciembre.

Contabilidad gastos mes de diciembre.

Contabilidad y registro de facturas diciembre y enero.

Pagos pendientes aprobados en la última Junta de Gobierno Local.  
Expediente de depuración de saldos deudores y acreedores para cierre del ejercicio contable.  
Preparar documentación contable para varias subvenciones y su justificación.  
Y otras muchas .....

.- NOMINAS:

Nómina diciembre, previo cuadro del IRPF de todo el personal, teniendo en cuenta que en el año 2016 se calcularon las nóminas por dos programas distintos, con la necesidad de unificar la documentación para el desempleo de trabajadores del PEEZR que acabaron el 28 de diciembre, (16 trabajadores).  
Altas y bajas, comunicación de partes de baja por enfermedad común, incluso accidentes.  
Contratos de altas de de Planes de Empleo  
Modelo 190 2016, con el resumen anual de percepciones de los trabajadores.  
Nómina del mes de enero 2017, con el cálculo de las nuevas retenciones del IRPF.  
Etc.....

A continuación por parte de la Alcaldesa hace constar algunas fechas anteriores de aprobación de Plenos.

Presupuesto de 2005, fecha de aprobación 13 de junio de 2005.  
Presupuesto de 2010, fecha de aprobación 24 de mayo de 2010.  
Presupuesto de 2011, fecha de aprobación 29 de julio de 2011.  
Presupuesto de 2012, fecha de aprobación 13 de julio de 2012.  
Presupuesto de 2013, fecha de aprobación 26 de marzo de 2013.  
Presupuesto de 2014, fecha de aprobación 20 de marzo de 2014.  
Presupuesto de 2015, fecha de aprobación 17 de marzo de 2015.  
Presupuesto de 2016, fecha de aprobación 13 de diciembre de 2016.  
Por último hace constar que igual situación existe en la propia Junta de Comunidades de Castilla la Mancha o en el propio Estado, al día de hoy.

Los presupuestos tienen como fecha legal de aprobación la del 31 de Octubre del año anterior para su aprobación.

Normalmente esta fecha en los municipios pequeños no se cumple, aunque iniciado el año presupuestario sin su aprobación, se entiende que se encuentra prorrogado el anterior.

.- Contesta a Luis Antonio Arenas Cantero, portavoz del grupo Ganemos Munera, sobre sus dudas en el proyecto de Alumbrado Público Exterior.

Anteriormente dijo que no había podido estudiar la información recibida, ya que la acababa de recibir, pero seguía haciendo incapie en el cuadro de la Virgen y en la coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de los trabajos.

La Alcaldesa indica que los trabajos técnicos para la legalización adecuada del cuadro de la Virgen, ya que actualmente tiene contratado 2,2 kw para todo el cuadro y hay que normalizarlo al consumo real que rondará los 10 kw, de esta forma se evitan que haya cortes en el suministro. El coste de esta regulación asciende a 2.500,00 €, pero es algo que tenemos que acometer, para que todo quede regulado mediante telegestión y poder optimizar el rendimiento.

Los trabajos técnicos del Coordinador de seguridad en la ejecución del contrato de alumbrado público. Hay que cumplir con la normativa en la contratación pública y de seguridad e higiene en el trabajo. Esto es algo muy necesario para el Ayuntamiento, de esta forma se hace todo correctamente.

.- Lo siguiente es una contestación que tiene para Juan María Arenas Escribano de Ganemos Munera, pero como resulta que no ha venido, ya que ha sido padre hace unos días, dejará la contestación para otro Pleno.

Decir no obstante que este concejal le ha acusado de muchas cosas y pedido su dimisión. Piensa que hay que ser más responsable, un concejal que no asume responsabilidades, no asume las concejalías que tenía su antecesor y no se involucra en las actividades del pueblo, que puede pedir. No es lo mismo que su compañero y portavoz del grupo Ganemos Munera, que si se involucra, Luis Antonio Arenas Cantero.

.- Contesta a Juan Miguel Torres López del grupo socialista, sobre algo que ya se le ha contestado por todos los medios posibles, sin que hasta el momento siga reiterándolo.

En cuanto a la anulación de los derechos pendientes de cobro, debe de recordar que en Pleno del 30 septiembre de 2015 le dije que lo que había escrito era fruto de su ignorancia. En cambio le llamas ignorante a ella y dices que puede justificar la cuentas hasta mintiendo, asegurando que no es la primera vez que lo hace.

Ella nunca miente, puede hacer las cosas mejor o peor, pero nunca miente. Tú sí que mientes cuando vas a la prensa contando algo que ya se te explicó en el Pleno de 29 de Junio de 2016 y que además se te pasó por escrito, sobre todo en que no se te da la información que pides, cuando tienes o tenéis medio Ayuntamiento paralizado buscando la información que demandáis día sí y otro también.

A continuación va a dar lectura a lo que ya leyó anteriormente. Lo primero que le preguntó a Juan Miguel Torres, es si ese escrito era de todo el grupo socialista o sólo de él. A esto contestó que eso era suyo solamente. A partir de ahí es cuando parece que en el grupo socialista cada uno va por su lado.

“ En el Pleno del día 30 de Septiembre de 2015, en ruegos y preguntas, pedí información en relación al Plan Económico Financiero aprobado en el Pleno Extraordinario del 29/07/2015 por



los apartados “Derechos Pendientes de Cobro (1.626.377,49 €) y “SalDOS de Dudoso Cobro (111.142,70 €), así como el detalle de los mismos, emplazándome al próximo Pleno para contestarme. Llegó ese Pleno (Diciembre de 2015) y terminado el mismo y viendo que no me iban a contestar, a punto de levantar la sesión, solicité una respuesta, tomando la palabra el Tesorero sin aclararme nada. Se me emplazó a acudir a su despacho para aclararme lo que quería saber. Acudí a su despacho y me marché sin ninguna aclaración convincente. Acto seguido, acudí al Secretario/Interventor a solicitar que se me entregase por escrito o por email, lo solicitado tres meses atrás. Pues bien, al poco tiempo recibí un email del Tesorero enviándome la misma documentación que se nos entregó en su tiempo para la aprobación del Plan Económico Financiero, sin aclararme el desglose de estos Derechos Pendientes de Cobro y de los SalDOS de dudoso cobro. En ningún momento vi clara voluntad de darme lo solicitado, lo que es una clara vulneración al derecho de información a un concejal. No sé si será delito, pero si una falta grave.

Ahora, con la anulación de estos derechos, ya sabemos cuáles eran parte de ellos y su cuantía (1.028.810,45 €), y es lo que me temía. No se lo tomen a mal, pero tengo la impresión de que, o son unos incompetentes o han estado falseando parte de los datos económicos del Ayuntamiento durante años.

Al falsear las cuentas (Derechos Pendientes de Cobro,...etc), además de inflar los resultados, se crean unas expectativas de gastos ficticios o no ajustados a la situación Financiera real. Ahora resulta que, de tener un Remanente de Tesorería positivo de 170.906,71 € (aprobado en el Pleno de 29 de julio de 2015), tenemos un Remanente negativo de -941.515 €.

Al elevarse el Remanente de Tesorería se elevan las posibilidades de realizar modificaciones presupuestarias, esto es, la posibilidad de realizar más gastos de los inicialmente previstos sin que realmente exista cobertura económica para ello, causando, por tanto, un déficit.

Rompiendo además el equilibrio y estabilidad presupuestarios como ahora, por desgracia, podemos comprobar. Tal actuación en los anteriores ejercicios genera un efecto negativo en la liquidación de los ejercicios siguientes. Esto tan sólo puede ser salvado en caso de que se actúe contablemente reconociendo derechos con la misma falta de rigor, lo que lleva a una manipulación de los resultados en cascada, que enmascara déficits de Tesorería y Remanentes de Tesorería reales negativos, llevándonos a una situación definitiva de falta de liquidez, lo que, finalmente se traduce en la insolvencia del Ayuntamiento y la incapacidad para pagar las deudas.

Esto es un gran problema para este Ayuntamiento y alguien tendría que asumir responsabilidades políticas y dimitir de sus cargos.”

En relación a la solicitud de información sobre los derechos pendientes de cobro, y “saldos de dudoso cobro” especificados en el Plan Económico y financiero 2.015, aprobado en el Pleno Extraordinario de 29.7.2015, volver a incidir en que el desarrollo de los mismos, y las partidas presupuestarias a los que corresponden, están incluidos en la documentación que compone la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.014.

Le acompaño estados de ejecución a 31 Diciembre 2014, de ingresos corrientes, cerrados y partidas no presupuestarias.

En cuanto a los “saldos de dudoso cobro” 111.142,70 €, provienen de aplicar a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados un 25 por cien que se considera en criterio económico, que pueden ser no cobrables una vez que pertenecen a ejercicios anteriores.

En la aprobación de la liquidación del ejercicios de 2.015, por principio de prudencia contable, al ver el desarrollo de las partidas de ingresos del ejercicio de 2014 y anteriores, y previo informe de intervención la Alcaldesa-presidenta a la que corresponde la Liquidación del Ejercicio opta por anular ingresos cuya descripción se encuentra en el expediente de anulación de saldo, cuya copia le acompaño, y cuya recaudación posiblemente será realizada en el tiempo de uno o más años a los previstos inicialmente, como pueden ser parques eólicos, Parcelas de titularidad municipal, baldíos, etc.

Es a partir de aquí donde con su escrito DE PETICION DE INFORMACION, pone de manifiesto su total desconocimiento del desarrollo de los partidas de ingresos, y aprovecha dentro de su ignorancia para atacar, culpar de falsear cuentas, inflar resultados, gastos ficticios o no ajustados a la situación real, prueba todo ello como digo de su desconocimiento, pues si esta Alcaldía, hubiese pretendido lo que Vd alude, hubiese necesitado hacer todo lo contrario, para conseguir un **Remanente de Tesorería Positivo**, que es el que permite Modificación de créditos de gastos a su cargo durante el ejercicio siguiente, por supuesto no hubiese hecho esta anulación de derechos pendientes de cobro, a la que no estaba obligada, podría haberlos dejado como pendientes y hubiese conseguido de esta forma un REMANENTE DE TESORERIA POSITIVO, por importe positivo de 87,295,45, en lugar de el Remanente de Tesorería Negativo que refleja la Liquidación de 2.015.

**ASI QUE QUIERO HACER CONSTAR QUE EL REMANENTE DE TESORERIA QUE PERMITE ELEVAR POSIBILIDADES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA ES EL POSITIVO NO EL NEGATIVO COMO ES LA SITUACION QUE TRATAMOS.**

En cuanto al Remanente de TESORERIA NEGATIVO, existente, a 31.12.15, por importe de - 941.515 €, ES decir que prácticamente coincide con la Operación de Tesorería existente por importe de 900.000,00 euros, cuyo desarrollo contable se hace a través de operaciones no presupuestarias de tesorería, por lo que no tiene incidencia en el desarrollo de las Partidas del Presupuesto Ordinario.

Decir también que pólizas de tesorería han existido prácticamente en todos los ejercicios contables del Ayuntamiento con esta Corporación y con las anteriores, ya que las pólizas permiten atender necesidades transitorias de financiación, que vienen determinadas en momentos puntuales del ejercicio contable por el desarrollo de la recaudación, que nada tienen que ver con el desarrollo de las partidas de ingresos y gastos y son operaciones que obligatoriamente hay que cancelar en el periodo de un año, desde que son aprobadas.

Resaltar que este Ayuntamiento se ha visto obligado al aumento del importe de la póliza existente en el 2.014, por importe de 200.000,00 euros hasta, hasta 900.000,00 euros, en el 2015, debido al hecho como se ha dicho reiteradamente en este Pleno, de la necesidad de atender el pago de sentencias firmes cuyo importe no se encontraban presupuestados, a saber, Sentencia de Eiffage, Sentencia Plaza Enrique García Solana, e indemnización por despidos de trabajadores de la Mancomunidad Campo de Montiel y Almenara.

Quiere hacer constar así mismo, que desde que ella está, se ha hecho frente por parte de este Ayuntamiento a fallos judiciales por importe de unos 480.000,00 €.

Por todo considero haber contestado ampliamente su pregunta, a la vez que a mi juicio quien realmente debería asumir responsabilidades políticas es el Concejal que hace preguntas sin saber lo que dice, intentando dar vuelta a situaciones de la contabilidad, que están sujetas a la revisión del Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía de Hacienda y Otros organismos, por el mero hecho de faltar a la verdad y con el fin manifiesto de hacer daño al adversario político, no por el deber de control que como oposición le corresponde.

En otro sentido, si es que consideran que se han falseado, su deber es denunciarlo a la Justicia.

Aprovecho también para contestar en este Pleno también ante la reiterada manifestación por su parte y la de su grupo, sobre la deuda financiera del Ayuntamiento a 31.12 . 2015, y dejar claro tanto ante el Pleno como ante los vecinos de Munera, que las operaciones (de corto) **Póliza de tesorería por importe de 830.000,00 euros** como las de largo (prestamos), están dentro de la capacidad legal de financiación, han sido aprobadas por el Pleno, comunicadas al Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, y todas ellas no han sido capricho de esta Corporación, ni por mala gestión , ya que la póliza ha quedado anteriormente creo suficientemente explicada, que es la operación de corto, en cuanto a las de largo **1. PRESTAMO DE PROVEEDORES**, por importe de 297.072, 74, queda por amortizar 257.463.06, se pidió en el 2.007, con motivo de poder pagar la cantidad de facturas existentes en los

cajones PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE la anterior corporación socialista. **2.- préstamo por importe de 250.000,00 euros** que fue aprobado por unanimidad de grupos con objeto de compra de la plaza de toros, se empezará a amortizar en Septiembre de 2.016, a lo largo de 15 años, a mi juicio la oportunidad histórica de poder comprar la plaza de toros, para el pueblo de Munera, merecía este esfuerzo por parte del Ayuntamiento, TODA VEZ QUE LA OCASIÓN HA SUPUESTO COMPRARLA POR MENOS DE LA MITAD DEL PRECIO DE MERCADO. **3. PRESTAMO PARA CAMBIO DE LAS BOMBILLAS DE ALUMBRADO PUBLICO POR LED, por importe de 239.657,61,** también a mi juicio creo que es razonable, procurar el ahorro energético con el cambio de bombillas. Fue aprobado en Pleno por unanimidad y con un 70% de ahorro energético demostrado en la facturación.

Pues esta es la situación financiera del Ayuntamiento, que el Partido Socialista, continuamente está echando en cara de forma mal intencionada a este Grupo Municipal, si de ellos hubiera dependido ¿ como se supone hubieran hecho la compra de la plaza de toros ( que el grupo socialista también voto a favor ) y el cambio de bombillas por tecnología led, sencillamente no hubiesen hecho nada, y las indemnizaciones de las sentencias judiciales, no las hubiesen pagado, no cumplirían con las sentencias de los jueces, o que hubiesen hecho?.

En conclusión Sres concejales del grupo socialista y sobre todo Juan Miguel Torres, deberían trabajar más por el pueblo de Munera, siendo una oposición responsable e intentar hacerlo CON PROPOSICIONES DE ASUNTOS que puedan afectar al bien común del pueblo de Munera, en lugar de poner zancadillas, mentir y darle vuelta a todo lo que está claro y bien justificado.

Esto es lo que leí como respuesta a tus acusaciones y vuelve a leer, porque cree que queda más que claro y no caben más explicaciones.

A continuación da cuenta de la carpeta del expediente de solicitudes de información por parte de todos los concejales, en cada una de estas peticiones consta la documentación entregada y el recibí. Con esta actitud tienen al contable, al secretario, etc desbordados para entregar esta documentación, que por otro lado como se viene demostrando no sabe interpretarla.

Por último le gustaría informar y aprovechando de que hoy día 31 de Enero de 2017, ha sido el último día para la comunicación al Ministerio de Hacienda y Función Pública la ejecución trimestral presupuestaria del cuarto trimestre 2016, y que la misma se ha realizado con la contabilidad del ejercicio de 2016 cerrada y según se desprende del informe actualizado facilitado por el ministerio. Resulta ser que en ejercicio de 2016, se ha cumplido la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria., por otra parte se ha reducido el déficit en 320.244,48 €, quedando en -621.271,34 € así como también el resultado presupuestario ajustado ha sido positivo por importe de 294.613,51 €. En fechas próximas se dará cuenta de la liquidación completa del ejercicio de 2016.

Pero según estos datos contables avanzados, estamos hablando de un desarrollo económico y presupuestario durante el ejercicio de 2016, que es una gran satisfacción para esta Corporación y por tanto para el Ayuntamiento.

También quiere manifestar que al día de hoy el Ayuntamiento no tiene ningún pago pendiente a ningún proveedor, ni de ejercicio corriente ni de cerrados, a excepción de los pagos de las facturas pendientes de aprobar en la próxima Junta de Gobierno Local.

Había algún concejal del grupo Ganemos Munera en el Pleno anterior, que se reía cuando se manifestaba el temor del incumplimiento y tener que hacer otro Plan Económico Financiero, pues siente que no sea así ya que hemos cumplido con la Regla del Gasto y el Plan de Estabilidad Presupuestaria.

.- Contestación a la pregunta de las Obras de Nava Marín.

Por parte de la Alcaldesa se procede a dar contestación a las preguntas realizadas por parte de Juan Miguel Torres López del grupo socialista.

En cuanto a la modificación de las Normas Subsidiarias, que se acusa al Ayuntamiento y al mismo Pedro Pablo Sánchez, Alcalde en la anterior legislatura, de haber procedido a su modificación para beneficiar a la empresa Dehesas y Viñedos de Navamarín.

Pedro Pablo Sánchez, ya le dejó claro que era una demanda de los vecinos del municipio que en su día se vio interesante y beneficiosa para todos, gracias a esta modificación se pudo pasar de construir el 3% al 10%, en suelo rustico.

En cuanto a las preguntas que le diriges directamente a ella, procede a su contestación.

Pregunta cuantas licencias de obras tiene en vigor esa empresa y en su para qué.

Con anterioridad a 2010 no hay ninguna.

El ocho de Julio de 2015, solicita licencia de obras para la construcción de naves adosadas para almacenamiento de materias primas y aperos, adscritas al sector primario. Se concede Licencia de Obras con fecha 22 de Abril de 2016. Desde la solicitud a la concesión de la Licencia, tramita la calificación urbanística previa para la concesión de la licencia que aprueba la Comisión Provincial de Urbanismo, este expediente quedó así completo y cerrado.

Se abre un nuevo expediente de licencia de obras y actividad 5/2016. Se solicita por parte de Dehesas y Viñedos Navamarin, Licencia Urbanística y de Actividad, para la ejecución del proyecto de obras y de actividad de bodega, almazara y azafranal, en las parcelas 393 y 394 del polígono 68.

De acuerdo con el Reglamento de Suelo Rústico y siendo suelo rústico de reserva, hay que tramitar un nuevo expediente de calificación urbanística. Ese nuevo expediente lleva consigo publicación en el Diario Oficial de Castilla la Mancha, publicación en un diario de máxima difusión en la zona, como La Tribuna, tramitar a efectos de coordinación administrativa para informes previos a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en su caso a los Ayuntamientos de los términos municipales colindantes, que puedan resultar afectados por el proyecto.

Este proyecto lleva incluido desde el vallado perimetral hasta la última instalación que se pueda acometer, el expediente se estaba tramitando, es un expediente que conlleva un proceso complicado y lento y en ello se estaba hasta que con fecha 14/12/2016 los Sres. Angel Campos y Juan Miguel Torres López, presentan dos escritos de alegaciones en la fase de exposición pública del proyecto.

Con fecha 12 de Diciembre de 2016, Juan Miguel Torres López concejal del grupo municipal socialista, solicita Copia de las NN.SS. y copia de los expedientes correlativos desde el año 2010 de la empresa DEHESA Y VIÑEDOS NAVAMARIN.

Presentan dos escritos, uno el 2.600 de entrada y fecha 14 de diciembre de 2016, en este escrito de alegaciones se hace referencia a la línea aérea y al centro de transformación así como al recinto vallado.

Otro escrito que presentan el mismo día 14, con número de entrada 2.601, en el que se hacen alegaciones al trámite del expediente para cambio de uso de licencia urbanística para la ejecución de proyecto de obras y actividad de bodega, almazara y azafranal en las parcelas 393 y 394 del polígono 68. Incluye en el mismo expediente la línea aérea de media tensión 20 KV S/C LA-56 y centro de transformación de 160 KVA. Estas alegaciones comprenden nueve folios.

Las alegaciones a las que hace referencia, resumiendo las mismas, son: tras todas las observaciones, un cartel ya instalado, una modificación de uso, una ampliación de las construcciones de la primera licencia urbanística de naves adosadas para almacenamiento de materias primas y aperos, el cerramiento y vallado de las parcelas ya terminado, y posiblemente invadiendo la zona de servidumbre de la antigua N-340, la construcción de balsas de agua, ya terminadas, a día de hoy, y posiblemente una corrección del cauce público por la construcción de las balsas, movimientos de tierras y explanaciones, instalaciones de tendidos eléctricos e instalaciones que afectan al subsuelo. Todas estas operaciones y algunas más engloban, las obras activas, que se están llevando a cabo en el polígono 68 parcela 393 y 394 del término municipal de Munera.

Las solicitudes y justificaciones, de parte de ellas, no todas, se están tramitando a los órganos competentes, por separado, por parte de los servicios municipales y del interesado o

propietario según hemos podido observar en el expediente visto, cuando todas ellas tendrían que formar un único proyecto para una única licencia urbanística, con la consideración de obra mayor, con un único sometimiento de impacto medioambiental y correspondiente pago de canon urbanístico sobre todas las inversiones materiales e inmateriales que se desarrollen en suelo rústico según el artículo 33 del reglamento de suelo rústico aprobado por el Decreto 242/2004, de 27 de julio.

A continuación hace referencia al artículo 47 del Reglamento de Suelo Rústico. Invalidez de los actos de calificación y autorización.

1.- “Son nulas de pleno derecho las calificaciones urbanísticas y las licencias municipales que, respectivamente, otorguen y autoricen en suelo rústico, y para la realización de los actos y las actividades correspondientes, la ejecución de obras, construcciones o instalaciones que no cumplan los requisitos sustantivos y administrativos pertinentes conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística y a este Reglamento.”

No satisfechos con esto, Juan Miguel Torres y Angel Campos con presentar estas alegaciones en el Ayuntamiento, hoy ha llegado una comunicación de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, que tiene competencias en carreteras y otros, donde se nos pone en conocimiento que también han presentado estas alegaciones a las obras de Navamarín en ese organismo y que ya le dieron respuesta el pasado 7/12/2016.

Estas actuaciones dejan más que claro cuales son las intenciones de estos señores.

Ante estos hechos el Ayuntamiento tiene la obligación de comprobar que hay de veracidad o no en las alegaciones presentadas por estos señores, por ello se envía al técnico municipal para comprobar y efectuar un informe sobre ello.

En ese informe se establece que se están ejecutando obras sin licencia. A la vista de ese informe hay un informe jurídico de Secretaría, donde lógicamente se propone la suspensión inmediata de las obras que se estuvieran ejecutando sin licencia, hasta que exista la correspondiente calificación urbanística y licencia de obras.

Quiere manifestar que en esta calificación, no hay ningún problema ni lo hubiese habido a no ser por las alegaciones de estos señores, Angel Campos y Juan Miguel Torres.

A la pregunta de ¿Cuántos informes de control y seguimiento de las obras de Navamarín, se han hecho por parte de los servicios municipales de urbanismo y que porcentaje de ejecución según proyectos presentados hay ejecutados?.

El Técnico Municipal emite informe en cada uno de los pasos necesarios para la obtención de la calificación urbanística.

En cuanto al porcentaje es un sin sentido, las obras están ejecutadas en base a la licencia de obras concedida anteriormente, que son las naves de carácter agrícola.

Por último quiere manifestar, que quede claro que desde el primer momento el Ayuntamiento está más que agradecido y sabe la gran importancia que tiene el que una gran empresa, como Dehesa y Viñedos Navamarín, decida instalarse aquí en nuestro pueblo en cuanto desarrollo, trabajo, promoción de nuestro pueblo, etc..

Es muy triste ver como una persona antepone sus aspiraciones políticas al bien de su pueblo y de sus gentes.

Desde el Ayuntamiento tenemos muy claro que a las empresas que quieran invertir en el municipio y con ello crear puestos de trabajo, hay que apoyarles con todas sus fuerzas, que siempre quede eso claro, actuando siempre desde la legalidad y eso es lo que el Equipo de Gobierno viene haciendo y seguirá haciendo.

Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista.

.- Se dirige a Pedro Pablo Sánchez para manifestar que no pone en duda que en diez años no hayan invertido nada en calles. Pero él ha hecho referencia a unas diez calles, cuando él puede darle otras cuarenta que se encuentran mal.

Hace referencia a las calles que se encuentran mal por sus nombres, que son muchas. Manifiesta que según sus cálculos y los números manifestados por Pedro Pablo Sánchez Esteso, se ha hecho una inversión de unos 40.000,00 € por año, lo que quiere decir es que hay otras cuarenta en mal estado.

.- En cuanto al Ibi de Rústica lo único que manifiestan es que Munera tiene el tipo impositivo más alto de la Provincia, y son datos oficiales. Independientemente que venga del año 2003, lo único que piden es que se estudie la posibilidad de bajar el tipo impositivo.

.- El tema del espionaje informático, en la petición nuestra de que debe de asumir responsabilidades como Alcaldesa, eso no es que venga al Pleno a contar lo que sabe sobre el tema, teniendo en cuenta que lo hizo obligada por acuerdo de los demás grupos de la Corporación. Asumir responsabilidades es otra cosa, que deberá ver la Alcaldesa, tiene que reconocer que ese señor le falló y que eso en una empresa privada no se perdona.

Por otro lado le dice que le recuerde cosas que ha perdonado, manifiesta que está grabado en el Pleno del Junio de 2016, hay una que es muy grave como el robo de un teléfono corporativo, de este tema no se informó a nadie. Que no diga que informa de todo.

Hay un informe de la policía sobre ese tema concreto. También hubo una pelea con un vecino del pueblo y el maestro de música, al respecto también hay un informe de la policía. El cree que estas cuestiones manifestadas son bastante graves.



Ese hombre andaba como “Pedro por su casa” en todas las dependencias municipales, ese hombre le fallo y debería reconocerlo y como consecuencia de ello dimitir, lo que ha ocurrido y lo que va a ocurrir es muy grave.

.- En cuanto al tema de la deuda, volvemos a incidir. Cuando entró a gobernar el partido popular en el año 2007 la deuda era de unos 840.000,00 €, la realidad es que ya en el año 2015 la deuda se dispara a 1.600.000,00 € y en el año 2016 la deuda es de 1.800.000,00 €, y la culpa siempre se le echa a los socialistas.

.-La pista de Padel. Manifiesta que él trae un presupuesto de una empresa del pueblo y que su presupuesto es de 14.800,00 €, no como dice la Sra. Alcaldesa de 32.000,00 €, según el técnico municipal. Se trata de tener una pista que sea utilizable, sin que tenga que ser como las que hay en Madrid o en Albacete y si no está iluminada tampoco pasa nada. En definitiva que se trate de un pista sencilla, de pueblo.

.- En cuanto al tema de Navamarín. Quiere dejar muy la postura del partido socialista, ellos apuestan por el empleo, y que ellos no se han metido en eso, refiriéndose a las alegaciones del expediente de calificación.

Manifiesta que estamos en un pueblo y dependemos de Castilla la Mancha, pero también estamos sujetos a las normas y directivas del Parlamento Europeo.

Hay una Directiva del Parlamento Europeo del 2006, de diciembre en el que se establece la posibilidad de que en los Estados Miembros, para mejorar el comercio, se puedan ejercer actividades y obras mediante el procedimiento de Comunicación Previa y la Declaración Responsable, al Ayuntamiento competente y este ejercerá el control a posteriori, para no poner trabas a la creación y generación de riqueza.

Pregunta si se ha podido contemplar esta posibilidad para este caso. Por parte del Secretario se comunica que estamos ante la Ley Omnibus y es así ese procedimiento, pero no en el caso que tenemos donde es previa la Calificación Urbanística.

A continuación interviene Juan Miguel Torres López concejal del grupo socialista, manifestando que va a comenzar por el tema de Navamarín.

.- “ME ESTERABA ESTA ENCERRONA pues ha llegado a mis oídos que Juan Miguel Torres, un servidor, paraliza las obras de Navamarín, y que el Ayuntamiento ha convocado a las empresas y a los trabajadores de esta obra a este Pleno. No sabía con qué intención, pero ya lo tengo claro, para echármelos encima culpándome de lo que es responsabilidad de la Alcaldesa.

Con la paralización de estas obras por tu parte, y aquí tengo la resolución de alcaldía firmada por ti, está reconociendo que autorizaste una obra ilegal a toda regla y lo que es más grave

incurriendo en una supuesta prevaricación. Y aquí estamos hablando supuestamente prevaricación urbanística y económica. Te exijo que expliques al Pleno y a los aquí presentes porque has firmado esta resolución de Alcaldía ordenando la paralización de estas obras.

Desde el principio cuando tu autorizaste la construcción de naves para aperos, todo el pueblo sabía y tú no puedes ser menos que lo que se estaba construyendo era una bodega y una almazara. De hecho, cuando se concedió la licencia para la construcción de naves adosadas para almacenamiento de materias primas y aperos, ya sabías que lo que se iba a construir era una bodega y una almazara. Este expediente contenía y contiene la solicitud hecha por la empresa el 29/12/2014 a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando autorización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en la cual en información sobre uso figura entre otros: INDUSTRIAL-PARA ALAMAZARA Y BODEGA (29/12/14).

Tampoco puedes decir que no estabas al tanto de que se había construido sin licencia de obras un cartel luminoso y giratorio de muchos metros de altura, ya que este se ve a varios kilómetros de distancia, y sin embargo hiciste la vista gorda.

La obligación y responsabilidad de un Alcalde y de los concejales de un Ayuntamiento es velar por los intereses del pueblo al que representan, tratar con igualdad a todos los ciudadanos sin hacer distinciones entre poderosos y pobres y procurar que todo el mundo pague con justicia sus impuestos. No se puede permitir que cualquier ciudadano de Munera que quiera hacer una construcción grande o pequeña, le exijamos todos los proyectos y papeles que requiere la Ley, y pagar hasta el último euro que le corresponda, y que en este caso por ser una empresa muy poderosa se le deje hacer lo que quiera haciendo la vista gorda. Y es más, ingresando por el canon una cantidad de dinero irrisoria, cuando a las arcas de Munera debería de haber entrado bastante más dinero de los 16.000 € ingresados por este concepto. Esto se llama supuestamente prevaricación.

¿Se les ha explicado a las empresas locales que están trabajando en esta obra y a los trabajadores de esta empresas, que al estar construyéndose sin los permisos pertinentes, si ocurriera un accidente de cierta gravedad, estos están totalmente desamparados y sin ningún derecho sobre indemnizaciones, invalidez, etc?.

Por todo esto, se realmente amas a nuestro pueblo tanto como dices, deja de culpar a los demás de todos los males del Ayuntamiento y de tus fracasos, dimite como Alcaldesa, y así permitir que este Ayuntamiento, vuelva a recobrar el buen gobierno y se empiece a trabajar por el bien de nuestro pueblo.

Ahh, y te pido disculpas por cumplir con mi deber como concejal de mi pueblo al no permitir que supuestamente se siga prevaricando por tu parte”.

.- En cuanto al tema del alumbrado, él nunca ha dicho que se estuviese falseando el tema de la subvención, lo único que manifestó y sigue haciéndolo es que para aprobar el préstamo se nos reunió a todos y en la misma se manifestó que iba a venir una subvención y que esta se iba a destinar a amortizar capital. Creo que a la misma asistió su compañero de Ganemos Munera, Luis Antonio y puede corroborar lo dicho.

.- En cuanto al tema económico. Decir que se le ha dado mucha documentación, más de lo que necesita, pero al día de hoy lo que él pide que son los derechos pendientes de cobro anulados junto con el soporte físico de los mismos no se ha entregado jamás y por eso sigue pidiéndolos. En el último Pleno, dio lectura a parte informes de intervención como “no obedecen a ningún pendiente de cobro cierto”, también da cuenta de otros informes de secretaría intervención donde se procede a la anulación de estos derechos pendientes de cobro, “no existiendo constancia de que sean ciertos y reales...”, esto es parte de un informe de intervención de cuatro de febrero de 2016. Otra manifestación de estos informes “con el objeto de depurar saldos irreales”, “sin ofrecer una imagen fiel y real de la contabilidad”.

.- En cuanto a la manifestación de si se están falseando las cuentas o no, manifiesta que en el Pleno de Diciembre de 2012, que se hizo para aprobar los presupuestos de 2013, en el apartado de observaciones generales se hace constar lo siguiente:

**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles y canon que ascienden a 167.229,71 euros y constituyen un 3,63% del presupuesto municipal, hacer incidencia en este capítulo que la diferencia existente en este capítulo es la recogida de la Medida núm. 5 apartado B1 del Plan de ajuste por el lado de los ingresos con la partida de negociación del anticipo del canon por la prestación del servicio de Abastecimiento de Agua Potable a la población, por importe de 250.000 euros, en el pasado ejercicio 2.012, ya no se recoge para el presente ejercicio.

Quiere manifestar que este dato al que se ha dado lectura se anuló en el año 2015.

.- Hace constar que aunque él es el culpable de todos sus males, manifiesta que en cuanto a la deuda del Ayuntamiento, nunca ha hecho mención a ello. Puede revisar los Plenos y comprobará que es así.

.- En cuanto al informe dado de que en el año 2016, se han pagado en gastos judiciales 400.000,00 €, le gustaría saber cuáles son ya que tiene entendido que se han fraccionado para el pago.

Interviene Pedro Pablo Sánchez Esteso del grupo popular para manifestar que efectivamente algunos se han fraccionado y otros no.

El Pago de la Sentencia de la Plaza de Enrique García Solana se habló con los propietarios y se firmó un documento de pago aplazado que se viene cumpliendo y finaliza este año.

La Sentencia de EIFAGGE en cambio ha habido que pagarla en un solo pago.

.- María Ascensión Bódalo Leal interviene para manifestar, que ni ella como concejal del grupo socialista, ni Antonio Cuadrado como portavoz del grupo socialista ni la agrupación local del partido socialista, han tenido conocimiento de los escritos de Angel Campos y Juan Miguel Torres, eso ha sido una cuestión personal de ellos.

Ellos están de acuerdo en que se implanten empresas cumpliendo la legalidad y la creación de puestos de trabajo. La competencia para la concesión de licencias de obras y demás es de la Alcaldesa, pero ellos insiste, que quede claro, no tienen nada que ver en las alegaciones.

Interviene María Luisa Requena de Lamo concejal del grupo socialista para manifestar que ella va a apoyar a Torres.

.- Interviene Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista, para indicar que en el año 2003 se trasladó a su vivienda junto con nueve vecinos más, que en el 2015 solicitamos que se señalizará la calle con su nombre y que ya están colocadas las placas.

.- Luis Antonio Arenas Cantero portavoz del grupo Ganemos Munera, quiere hacer una corrección sobre el tema de la Cooperativa, ya que cree que se le malinterpretó.

El no quería referirse a la competencia en cuanto libertad de empresa, sino a que les dijeron que se estaba recogiendo aceituna junto a basuras y que era un lugar insalubre, pedíamos quien era el competente para vigilarla salubridad y ya habéis manifestado que se trata de otras administraciones.

No se referían a la competencia para el ejercicio de esa actividad, ellos piensan que tienen igual derecho esa o cualquier empresa a su ejercicio.

.- En cuanto a la obra de alumbrado público exterior, decir que en el tema del Coordinador y Seguridad, no es que sea importante sino que es obligatorio y le corresponde a la empresa adjudicataria el contratar al Coordinador, para que haga el seguimiento de seguridad y salud, no corresponde al Ayuntamiento el pagarle.

Ellos lo que piden en su escrito es que no pague ese servicio el Ayuntamiento sino la empresa como así viene recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación se pasa a la contestación de las preguntas realizadas.

.- Pedro Pablo Sánchez Esteso del grupo popular, respecto a la intervención de Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista, sobre el número de calles asfaltadas. Manifiesta que está en su labor de oposición pero que su opinión es un poco gratuita, ya que cuando uno gobierna la situación es distinta, se cuenta con presupuesto y es su labor en cómo se va invirtiendo. En cuanto a las calles él lo hizo de dentro afuera, o sea desde el centro para afuera y cree que fue una buena decisión. Por otro lado hay que tener en cuenta que hay que hacer más cosas.

.- Tema del IBI, claro que se puede tomar la decisión de bajar el tipo, pero hay tener en cuenta que son muchos los servicios que se vienen manteniendo eludiendo en lo posible en la crisis.

Entiende que la oposición tiene que hacer esas propuestas, pero también hay que ser responsable con las necesidades creadas, gobernar es otra cosa y hay que tomar decisiones que quizás a veces no son las más acertadas. Tienen que pensar que desde el año 2007 vienen ganando las elecciones, por lo que a ojo del pueblo no de la oposición, no lo estarán haciendo tan mal.

Interviene Angeles Martínez García Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, para contestar a las siguientes preguntas.

.- En cuanto al espionaje informático, que dice que no asumió responsabilidad alguna y que explique el caso porque se me obligó.

Hay una investigación abierta y ella no puede ser más explícita, cuando se conozca toda la instrucción se sabrá de la importancia de este caso, ya que según la policía judicial es uno de los más importantes de la Provincia. Estos temas hay que tratarlos con mucho tacto y tener cuidado con lo que se manifiesta, ya que sigue la instrucción del caso.

.- En cuanto al robo del teléfono que manifiesta que no se hizo nada. Se denunció en el cuartel de la Guardia Civil, y se fue a Juicio por el teléfono.

Interviene Antonio Cuadrado portavoz del grupo socialista para indicar que cuando alguien comete una falta hay que tomar medidas, no esperar a que cometa dos o tres.

Angeles manifiesta que se han tomado las medidas necesarias y siempre de acuerdo con la legislación.

Luis Villora Martínez Primer Teniente Alcalde, se pregunta donde se encuentra en este momento ese trabajador.

Angeles hace constar que en la primera pelea de un alumno y un profesor, se intervino hasta donde se pudo. El profesor no quiso denunciar y por otro lado tendríamos que denunciar al alumno que fue quien rompió el cristal.

De este incidente no hay informe alguno, ya que tienes todos os informes que se te han pasado sobre el tema.

En el segundo incidente que si hubo lesiones, el profesor estuvo de baja y este dijo que él denunciaría directamente el juzgado los hechos.

El informe del que ha comentado el portavoz del grupo socialista, está hecho ocho meses después del incidente que es de fecha 28 de febrero 2014. Tampoco hay constancia de que ese informe llegase a sus manos.

Por otro manifiesta, la Alcaldesa, que Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista, iba a enumerar las faltas que le ha perdonado a su “niño bonito”, no ha enumerado ninguna.

Antonio Cuadrado manifiesta que si quiere traerá la grabación del Pleno donde se enumera.

.- En cuanto al tema de la deuda que se sigue enumerando Pleno tras Pleno, que si 800.000,00 €, entiende que ya ha sido suficientemente debatido.

.- En cuanto a la pista de padel, explica la diferencia que hay entre el presupuesto que traen y la memoria técnica que hizo el arquitecto del Ayuntamiento. Posteriormente se piden presupuestos y el que no se haya ejecutado es porque en este momento no es primordial.

.- En cuanto al tema de Navamarín, el grupo socialista hace constar que ellos no tienen nada que ver con el tema de las alegaciones, que son a título personal. Tiene que hacer constar que él como portavoz del grupo debe de controlar su grupo y que las preguntas que se hicieron el Pleno sobre el tema, sí las hizo un concejal de su grupo representa a l grupo.

Antonio Cuadrado hace constar que no debe de ir por ese camino ya que no es así.

Juan Miguel Torres manifiesta que sus alegaciones al respecto, en ningún momento representa al grupo socialista y que las hizo a título personal.

.- En cuanto lo que ha mencionado sobre la Ley Ominibus hay que decir que sólo es de aplicación si no hay calificación urbanística, como en el caso de la recepción de aceituna.

A continuación procede a contestar a Juan Miguel Torres del grupo socialista.

.- En cuanto al tema de Navamarín, dice que se le ha preparado una encerrona y que el Ayuntamiento ha convocado a los trabajadores de esa empresa para que acudan al Pleno. Manifiesta que en ningún caso y no sale de su asombro con esas manifestaciones. Todo lo contrario, le han llegado cosas muy graves sobre eso que no va a manifestar para salvaguardar la persona o personas.

.- En cuanto porqué ha firmado la resolución, manifiesta que cuando hay alegaciones su obligación es que el técnico municipal informe sobre esos hechos, posteriormente hay un informe jurídico y a la vista de esos antecedentes su obligación es dictar esa resolución.

Indica que de no haber sido por esas alegaciones no habría resolución. No quiere decir que se estuviese haciendo algo ilegal, ya que todo es legalizable y se estaba la la espera de la resolución favorable de Medio Ambiente.

La primera licencia que se tramita es para construcción de naves adosadas de carácter agrícola, para las cuales existe calificación y licencia urbanística, no entra en mis competencias averiguar si después se va a cambiar el uso a bodega.

.- En cuanto al cartel luminoso, dice hizo la vista gorda al mismo. En ningún caso hizo la vista gorda, cuando ha tenido el informe del técnico se le insta a la legalización del mismo.

.- En cuanto hay que tratar por igual a las empresas grandes y pequeñas, por supuesto que sí, por parte de este Ayuntamiento nunca se ha actuado de otra manera.

El tema del ingreso del canon urbanístico por importe de 16.000,00 € y que debería ser más, le comunico que esa cantidad corresponde al ICIO, no al canon. Manifiestar que no existe canon en la calificación de naves agrícolas, las de ahora se liquidará el canon cuando tenga la calificación. El canon es el 2% de la inversión total de la obra.

Pedro pablo procede a explicar el procedimiento de calificación urbanística y de liquidación del canon.

Interviene Luis Villora primer teniente alcalde, para manifestar que a todos se trata por igual y se intenta facilitar que cuando alguien solicita una licencia, pueda ir haciendo cosas y tramitando el expediente.

Juan Miguel Torres manifiesta que eso no es así para todos, la pena es que no se puede decir quién para que lo manifieste.

- En cuanto el destino de la subvención de alumbrado, decir que el Ayuntamiento funciona con el sistema de caja única y eso es lo que ha hecho.

- En cuanto los derecho pendientes de cobro, que solicita y reclama, ya no ha más justificantes que darles.

Interviene Juan Miguel Torres, para manifestar que lo que quiere son justificantes físicos, que los lleva pidiendo desde el año 2015.

- En cuanto al canon del servicio integral del agua.

Pedro Pablo Sánchez Esteso explica que cuando se adjudico el servicio en el Pliego se establecía un canon inicial de 250.000,00 €, para tener disponibilidad de tesorería en su caso. Cuando vimos que en caso de su uso sería necesario el pago de intereses se decidió anular este ingreso y que se pagase mensualmente. Esa es la anulación de derechos reconocidos.

Juan Miguel Torres, manifiesta que se mantuvo hasta el 2015, para poder tener estado de tesorería positivo.

- En cuanto a los gastos judiciales de 400.000,00 €, han sido en realidad 480.000,00 € y que estos se han pagado desde que ella es Alcaldesa.

- Manifiesta que tiene conocimiento de que Ascensión Bódalos Leal del grupo socialista, no ha tenido nada que ver con el escrito de alegaciones.

- En cuanto María Luisa Requena del grupo socialista que señala que apoya lo manifestado por Juan Miguel Torres, decir que parece que vaya contra la gente de su pueblo.

Ella no va contra su pueblo, pero quiere que las cosas se hagan legales.

Da las gracias a Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista, por el reconocimiento al poner la placa de su calle.

Contesta a las preguntas de Ganemos Munera.

- En cuanto al tema de la Cooperativa, cree que pudo ser un malentendido. La competencia en salubridad corresponde a otras administraciones.

- La empresa adjudicataria del alumbrado público exterior, cuenta con su propio coordinador con la apertura del centro de trabajo | inicio de las obras.

El Ayuntamiento aparte tiene su propio coordinador para mayor control.



Por último interviene Juan Miguel Torres del grupo socialista, para manifestar que es totalmente autónomo y toma sus decisiones sin que se correspondan con el grupo socialista.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a agradecer la presencia de vecinos y trabajadores de Navamarín en este Pleno.

Siendo las 21,40 horas se levanta la sesión, por la presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.